Boletín informativo sobre fondos europeos

9 de diciembre de 2022

Sevilla. Muy famosa. Muy desconocida.

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

SE Sevilla Emprendedora

SVQ Emprende

Índice

1. CONVOCATORIAS 2

Ayudas al impulso de la economía circular 2
Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación 6
Convocatoria de propuestas en el marco de la iniciativa B-solutions 2.0: Resolver los obstáculos transfronterizos 8
Manifestación de interés para financiar la planificación de la restauración del paisaje 9
Ecologización de las PYME y los emprendedores de la economía social de proximidad y ecosistema de la economía social a través de la cooperación transnacional 11
Generación Digital: Agentes del Cambio 13
Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes 14
Primera convocatoria para la presentaciÓn de proyectos del programa de cooperación:Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021 - 2027 15
Segunda convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021 - 2027 17
Tercera convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021 - 2027 19
Convocatoria ACCELERO: apoyo a la innovación para organizaciones de apoyo a las empresas (Business Support Organizations) 21
Primera convocatoria del programa de cooperación INTERREG ATLANTIC 22
Convocatoria del centro de apoyo Act!on Heat 24
Tercera convocatoria del Fondo de Innovación para proyectos de tecnologías limpias a gran escala 25
CE Implementa: Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas 27
CE Implementa: Tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas 29
Kit Digital: Ayudas para la digitalización de empresas de entre 1 y 3 trabajadores 31
Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua 32
Soluciones para la regeneración sostenible, resiliente, inclusiva y accesible de vecindarios que permitan estilos de vida y negocios con baja huella de carbono (Built4People) 33
Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales 35

2. NOTICIAS 37

Publicación de los borradores del Programa de Trabajo de Horizonte Europa 2023-2024 37
El Gobierno autoriza la concesión de 64 millones de euros en ayudas turísticas para los territorios extrapeninsulares 38
El Gobierno acuerda la sede de la Agencia Espacial Española en Sevilla y la sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial en A Coruña 39
La Comisión Europea aprueba el programa español del FEMPA 40
España impulsa en Europa el diseño de una nueva Agenda Europea de Turismo 2030 41
Calendario de próximas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación 42
Europa destina 11.000 millones € al ecosistema turístico tras la pandemia 42
El Gobierno distribuye 720M€ entre las CCAA para Planes de Sostenibilidad 43

boletín informativo sobre fondos europeos

1.Convocatorias

NEXT GENERATION EU

Ayudas al impulso de la economía circular

Organismo convocante: MITECO

Entidades beneficiarias:

a) Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia, distintas de las del apartado b) siguiente.

b) Las entidades de economía social definidas en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Estas entidades no podrán formar parte del sector público y deberán estar incorporadas en el catálogo de entidades de economía social previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2011.

c) Las agrupaciones de las anteriores siempre que estén participadas por, al menos, una PYME, start-up o entidad de economía social que cumplan con los requisitos del apartado b)

Descripción:

La finalidad de estas ayudas es fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción lineal.

Se financiarán actuaciones que pertenezcan a las siguientes categorías:

a) Reducción del consumo de materias primas vírgenes mediante, al menos, una de las siguientes opciones:

1.º El uso de subproductos.

2.º El uso de materiales procedentes de residuos.

3.º La remanufactura de productos.

4.º Incremento de la eficiencia del uso de materiales (excluidas la eficiencia hídrica y energética).

En los dos primeros casos, deberá especificarse el porcentaje de sustitución de la materia prima virgen por la materia prima secundaria (subproducto, residuo o fin de condición de residuo).

b) Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño mediante al menos una de las siguientes opciones:

1.º Aumento de la vida útil de los productos/segunda utilización del producto. Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de incremento de la vida útil del producto que se consigue con el proyecto.

2.º Incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actualización. Se indicará cómo se logra esa capacidad de reparabilidad señalando:

tiempo de desmontaje de productos, número de piezas de repuesto respecto al total de las piezas del producto y tiempo de venta de estas.

3.º Cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso.

4.º Mejora en la reciclabilidad. Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de incremento de reciclabilidad del producto que se consigue con el proyecto presentado.

5.º Sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) número 1272/2008 de 16 de

diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII.

Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de sustitución de las sustancias peligrosas o extremadamente preocupantes.

6.º Desarrollo o cambio hacia modelos de consumo basados en los servicios.

A los efectos de la presente convocatoria, por ecodiseño se entenderá la integración de los aspectos medioambientales relativos a la eficiencia y uso de los materiales en el diseño del producto con el fin de mejorar su comportamiento medioambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.

c) Mejora de la gestión de residuos:

1.º Desarrollo de sistemas e infraestructuras de tratamiento de residuos que permita incrementar y optimizar la obtención de material para el reciclado de calidad, generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos (se excluye el uso para combustibles).

2.º Inversiones en sistemas e infraestructuras que impulsen la preparación para la reutilización.

No serán subvencionables aquellas actuaciones destinadas al tratamiento y regeneración de aguas residuales.

d) Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas que, en base a los sistemas de información, plataformas, servicios de internet de las cosas, big data, redes de conectividad, inteligencia artificial, impresión 3D y/o tecnología blockchain, permita:

1.º La trazabilidad de productos, sustancias, materiales y residuos para el control y seguimiento con la finalidad de alcanzar productos seguros e incrementar el volumen de reciclaje de alta calidad que incluya información sobre la tipología y características de los materiales, sustancias peligrosas y extremadamente peligrosas, materias primas fundamentales y metales críticos definidos en el anexo III de esta convocatoria.

2.º Nuevos modelos de negocio basados en la digitalización como instrumento para la servitización que favorezcan la eficiencia del uso de los recursos y reduzca la generación de residuos.

3.º Servicios de retorno de productos usados con el fin de reutilizarlos, remanufacturarlos o reciclarlos.

4.º Servicios basados en el uso de la tecnología de impresión 3D con el objeto de, por un lado, prevenir la generación de residuos por medio de un ajuste del volumen de materiales necesarios durante el proceso de fabricación, evitando así sobrantes o recortes, y por otro, para reproducir piezas de repuestos que ya no se comercializan contribuyendo al incremento de la reparación y a la lucha contra la obsolescencia.

Fecha límite: 21/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 192.000.000 €

Presupuesto por proyecto: Cuantía máxima en su conjunto para el total de la inversión de 10 millones de euros por proyecto y entidad, y un importe mínimo de 150.000 euros por proyecto y entidad, excepto en el caso de los estudios de viabilidad y proyectos de digitalización que tendrá una cuantía máxima de 5.000.000 de euros.

Para las actuaciones, el presupuesto se distribuye de la siguiente forma, según la categoría:

a) 48.075.000€, distribuidos:

1º) 4.300.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del presupuesto revisto, 430.000 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 14.920.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto, 1.492.000 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo

3º) 28.845.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 euros. Del presupuesto previsto, 2.884.500 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

b) 70.730.000€, distribuidos:

1º) 4.400.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del presupuesto revisto, 440.000 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 22.110.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto 2.211.000 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

3º) 44.220.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 euros. Del presupuesto previsto, 4.422.000 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

c) 43.205.000€, distribuidos:

1º) 5.674.925€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del resupuesto previsto, 567.400 euros se estinará a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 12.845.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto, 1.284.500 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

3º) 24.685.075€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 de euros. Del presupuesto previsto, 2.500.001 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

d) 30.000.000€, distribuidos:

1º) 2.000.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros.

2º) 7.000.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros.

3º) 21.000.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 5.000.000 de euros.

Intensidad de la ayuda:

El porcentaje máximo de subvención a conceder para actuaciones que reutilicen materiales, reciclen y valoricen residuos generados por entidades diferentes de la beneficiaria, previstas en el artículo 8.2 será el siguiente:

1.º) Del 55 % de los costes subvencionables en el caso de pequeñas empresas y microempresas.

2.º) Del 45 % de los costes subvencionables en el caso de medianas empresas.

3.º) Del 35 % de los costes subvencionables en el caso de empresas no PYME.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para el resto de actuaciones para la protección del medio ambiente que recaigan sobre materiales o residuos generados por las propias entidades beneficiarias será el siguiente:

1.º) Del 60 % de los costes financiables en el caso de pequeñas empresas y microempresas.

2.º) Del 50 % de los costes financiables en el caso de medianas empresas.

3.º) Del 40 % de los costes financiables en el caso de empresas no PYME.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para los proyectos de investigación y desarrollo, previstos en el artículo 8.5, la intensidad de ayuda para cada beneficiario no excederá:

1.º) Del 50 % de los costes subvencionables, para la investigación industrial.

2.º) Del 25 % de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental.

3.º) Del 50 % de los costes subvencionables, para los estudios de viabilidad.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para las actuaciones relativas a la transformación digital de procesos será:

1.º) Del 50 % de los costes subvencionables en el caso de microempresas y PYME.

2.º) Del 15 % de los costes subvencionables si se trata de grandes empresas (empresas no PYME).

Componente: 12. Politica Industrial España 2030.

Política palanca: 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

OTROS FONDOS

Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación

Organismo convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación

Entidades beneficiarias: Entidades públicas o privadas que realicen actividades de I+D+i, generen conocimiento científico, faciliten su aplicación o contribuyan a la educación, difusión y divulgación científicas.

Descripción:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha abierto la Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación 2022. Este año su presupuesto asciende a 4.500.000 de euros, el mayor presupuesto de los últimos quince años, para financiar proyectos de comunicación y divulgación que acerquen la investigación, la tecnología y la innovación a la ciudadanía; que mejoren la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles y que impulsen la participación de la sociedad en los procesos de I+D+i. Por primera vez cuenta con la colaboración del Ministerio de Universidades que aporta un presupuesto de 400.000 euros para proyectos de ciencia ciudadana.

La nueva categorización de proyectos es la siguiente:

- Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: esta categoría incluye los proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología, de cualquier temática, y dirigidos a cualquier segmento de la población. Como novedad las grandes producciones audiovisuales, programas de planetario, y grandes exposiciones desarrolladas por entidades culturales, artísticas, museos o centros de ciencia, que por la complejidad de su producción requieran más tiempo para su desarrollo, y por ello podrán con un período de ejecución de hasta 24 meses.

- Programa anual de actividades UCC+I, unidades que se especializan en periodismo científico, divulgación y otras actividades de cultura científica y que han de operar en colaboración por todo el territorio español, como canal de comunicación entre los investigadores y la sociedad.

- Ferias de la Ciencia, en las que jóvenes estudiantes no universitarios con la ayuda de sus profesores exponen proyectos experimentales llevados a cabo en los centros escolares, persiguen poder establecer mecanismos para el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de recursos entre las entidades que las ponen en marcha.

- Proyectos Singulares: bajo la etiqueta de proyectos singulares se financiarán, con períodos de ejecución de hasta 24 meses, tres tipos de proyectos con unas características muy concretas en cuanto al tipo de entidades que pueden solicitarlo, el modo de presentación y los objetivos:

• Ciencia ciudadana. Proyectos de Ciencia Ciudadana entendida como cualquier actividad que involucra al público en la investigación científica, presentados en coordinación con al menos una universidad o un organismo público de investigación, además de, al menos, uno de los tres siguientes actores: sociedad civil organizada, tejido productivo o empresarial e instituciones públicas. Esta categoría de proyectos singulares se lleva a cabo en colaboración con el Ministerio de Universidades, con el objetivo de democratizar el conocimiento y la ciencia que se produce en las universidades.

• Cultura de la innovación. Para la financiación de acciones que fomenten la cultura de la innovación en España. Deben ser proyectos presentados en coordinación por un mínimo de tres entidades pertenecientes a diferentes ejes de lo que se conoce como cuádruple hélice (administración pública, empresas, sociedad civil y sector del conocimiento) que participen en alguna de las etapas del proceso innovador.

• Arte, ciencia y tecnología. Proyectos que planteen sinergias entre esos tres ámbitos para la resolución, a través de un proceso de investigación, de las cuestiones que nos plantea el mundo en el que vivimos, presentados en colaboración con un mínimo de: un agente del ámbito de la creación y producción artística nacional actual (artistas, museos, fundaciones, etc.) y otro proveniente de la investigación científica nacional (centros de investigación, universidades, etc.).

Fecha límite: 26/01/2023

Presupuesto de la convocatoria:

El presupuesto total de la convocatoria asciende a 4.500.000€, distribuidos:

a. Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: 2.200.000 €

b. Programa anual de actividades UCC+I: 1.000.000 €

c. Ferias de la ciencia: 400.000 €

d. Proyectos singulares: 900.000 €

d.1. Ciencia ciudadana: 400.000 €

d.2. Cultura de la innovación: 250.000 €

d.3. Arte, ciencia y tecnología: 250.000 €

Presupuesto por proyecto: Límite máximo de 150 000 euros por solicitud.

Intensidad de la ayuda: Se asignará hasta una cuantía máxima del 60 % del coste total.

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

Convocatoria de propuestas en el marco de la iniciativa B-solutions 2.0: Resolver los obstáculos transfronterizos

Programa: B-Solutions 2.0

Organismo convocante: Asociación de Regiones Fronterizas Europeas

Entidades beneficiarias:

- Organismos públicos de ámbito nacional, regional o local

- Entidades transfronterizas

- Organismos de derecho público

- Organismos públicos equivalentes

Descripción:

El objetivo de esta convocatoria es identificar casos de obstáculos jurídicos o administrativos que dificultan la cooperación transfronteriza. Estas interacciones resultan más difíciles debido a razones estructurales causadas por la falta de coherencia de la legislación aplicable a los distintos lados de la frontera, los diferentes procedimientos administrativos o la falta de opciones jurídicas para las interacciones transfronterizas. La convocatoria de propuestas pretende recoger casos de obstáculos estructurales de carácter jurídico o administrativo que existan más allá de las medidas temporales que se han puesto en marcha debido a la pandemia.

Los casos seleccionados recibirán asistencia técnica de expertos jurídicos que propondrán posibles soluciones para superar los obstáculos en diversas áreas temáticas: cooperación institucional, servicios públicos, mercado laboral y educación, Acuerdo Verde Europeo. Además, las pruebas recogidas ayudarán a concienciar sobre la cooperación transfronteriza y sobre las formas de promover soluciones a nivel local, nacional y europeo para apoyar a las regiones fronterizas.

Fecha límite: 28/02/2023

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Manifestación de interés para financiar la planificación de la restauración del paisaje

Programa: Endangered Landscapes Programme

Organismo convocante: Cambridge Conservation Initiative

Entidades beneficiarias: Se invita a presentar candidaturas dirigidas por organizaciones sin ánimo de lucro, como ONG locales, nacionales, regionales e internacionales, organizaciones de empresas sociales e institutos de investigación.

Descripción:

El Endangered Landscapes Programme inspira un futuro en el que la biodiversidad y los procesos ecosistémicos se restauren en Europa, estableciendo ecosistemas resistentes y más autosuficientes.

Restaurar la biodiversidad y los procesos de los ecosistemas naturales a escala de paisaje es una tarea compleja. Involucrar a diversas partes interesadas detrás de una visión compartida, la tenencia de la tierra variada y fragmentada y la necesidad de evidencia científica para respaldar el cambio de políticas son solo algunos de los desafíos que pueden presentar barreras para el desarrollo de nuevas iniciativas.

El objetivo de las subvenciones para la planificación es catalizar el desarrollo de planes de restauración del paisaje en toda Europa. La financiación podría respaldar el trabajo necesario para construir alianzas, establecer líneas de base para la biodiversidad, preparar planes de restauración del paisaje y/o redactar propuestas de financiación.

La actividad principal es la concesión de grandes subvenciones para la restauración de la biodiversidad y los procesos naturales y ecológicos en paisajes degradados, pero la consulta, la planificación participativa, la investigación, el análisis y la creación de equipos son necesarios para el desarrollo de nuevos proyectos innovadores. Por lo tanto, además de estas grandes subvenciones, las subvenciones de planificación de este programa apoyarán el trabajo preparatorio necesario para las nuevas iniciativas de recuperación de paisajes.

Las subvenciones de planificación, incluye trabajar para planificar un proyecto a través de una combinación de lo siguiente:

-Recopilación y revisión de la información disponible

-Realización de estudios de los paisajes

-Realización de peritajes técnicos y estudios de alcance

-Realización de un análisis de las partes interesadas

-Revisión de los marcos políticos y de planificación

-Evaluación de las posibilidades de financiación de la restauración

-Elaboración de mapas de la zona

-Determinación de la propiedad y los derechos sobre la tierra

-Co-diseñar una visión y teoría de la conservación

-Elaboración de un plan de restauración del paisaje

-Elaboración de propuestas de financiación

Por lo tanto las entidades que aplique a esta convocatoria deben de demostrar los siguiente:

-Existe potencial para restaurar el paisaje

-Es probable que la restauración del paisaje cumpla los objetivos

-Existen barreras (conocimientos, parentesco, riesgos) para el desarrollo de un plan de restauración del paisaje y el trabajo que se llevará a cabo con la subvención de planificación ayudará a superar estas barreras y permitirá al equipo del proyecto desarrollar un plan claro y presupuestado, con el apoyo de los grupos de interés pertinentes.

Se espera que los participantes beneficiarios de esta subvención obtengan:

- Un plan bien articulado para restaurar el paisaje, que incluya, entre otras cosas:

- Una teoría del cambio.
- Una descripción de los puntos de inflexión a los que llegaría un futuro proyecto en caso de que finalmente se llevara a cabo.
- Un análisis de los grupos de interés
- Un coste estimado detallado.

- Asociación de organizaciones pertinentes.

- Un plan para recaudar los fondos necesarios.

Fecha límite: 02/03/2023

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Ecologización de las PYME y los emprendedores de la economía social de proximidad y ecosistema de la economía social a través de la cooperación transnacional

Programa: Single Market Programme (SMP COSME)

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas o privadas

Consorcio:

Al menos 6 entidades de, al menos, 3 países elegibles.

Al menos un intermediario de la economía social.

Un mínimo de 1 y máximo de 2 organizaciones activas de soporte del nivel de la UE.

Descripción:

El objetivo general de esta convocatoria es conseguir que los procesos y actividades de las PYMEs de la economía social sean más ecológicos, impulsando el desarrollo de prácticas sostenibles a través del desarrollo de capacidades, la transferencia de conocimientos y la cooperación transnacional. De este modo, esta convocatoria pretende capacitar a las PYMEs de la economía social y a los emprendedores para que cumplan los objetivos establecidos por el Pacto Verde de la UE, fomentando sus capacidades y habilidades, mejorando su gestión sostenible y haciendo más ecológicas sus operaciones.

Los objetivos principales de esta convocatoria son :

- Apoyar la cooperación transnacional e intersectorial y el intercambio de buenas prácticas para permitir el crecimiento sostenible de las PYME de la economía social y de los emprendedores en relación con la transición verde.
- Impulsar las capacidades y habilidades del personal y la dirección de las PYME de la economía social para hacer más ecológicas sus operaciones y desarrollar productos y servicios sostenibles.
- Fomentar la adopción de alternativas sostenibles y soluciones innovadoras a través del desarrollo de capacidades, la aceleración, los servicios de asesoramiento y el coaching.
- Fomentar la cooperación entre las entidades de la economía social, por un lado, y las empresas convencionales, el mundo académico y las autoridades públicas, por otro.

Las actividades financiadas deben corresponder al menos a uno de los siguientes temas:

- Mejora de la huella medioambiental de las PYME de la economía social, teniendo en cuenta los productos y servicios, pero también los procesos internos y la gestión.
- Impulsar la contribución sostenible de las entidades de la economía social permitiendo la adopción de prácticas de economía circular (por ejemplo, el reciclaje),soluciones de transporte sostenible, y permitir el desarrollo alternativas de energía renovable (por ejemplo, paneles solares), tecnologías de eficiencia energética (por ejemplo calefacción, renovación y aislamiento) y soluciones de eficiencia de recursos (por ejemplo, gestión de residuos)
- Permitir el desarrollo de mercados verdes locales (por ejemplo, en el comercio minorista, restauración, movilidad, construcción, limpieza, fabricación...)
- Probar, poner en práctica y ampliar las soluciones ecológicas innovadoras.
- Creación de herramientas e intercambio de conocimientos sobre la medición del impacto medioambiental de las PYME de la economía social.
- Creación de vehículos financieros para financiar la transición ecológica de la de la economía social.
- Fomentar la capacidad y las aptitudes de las PYME de la economía social para mejorar el uso de las nuevas tecnologías digitales con fines ecológicos que den lugar a nuevos modelos de negocio.

- Evaluar las competencias, infraestructuras e inversiones necesarias para que las entidades de la economía social puedan cumplir los objetivos climáticos a largo plazo.

Fecha límite: 14/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 6.000.000 €

Presupuesto por proyecto: Entre 750.000 € y 1.000.000 €

Cofinanciación: El porcentaje de financiación será del 100% para los costes de apoyo financiero a terceros y 90% para todas las demás categorías de costes.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

NEXT GENERATION EU

Generación Digital: Agentes del Cambio

Organismo convocante: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial(SEDIA).

Entidades beneficiarias: Entidades de formación.

Podrán tener la condición de entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Descripción:

'Generación Digital Pymes" es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que persigue el impulso de la transformación digital de las pymes españolas, mejorando así su productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. El objetivo es ofrecer un programa de formación y mentorización a directivos de pymes, a los trabajadores de estas pymes y a jóvenes desempleados. En concreto, Agentes del Cambio pretende la formación y mentorización a jóvenes desempleados y a trabajadores de pymes para ser los expertos que contribuirán al proceso de digitalización de la pyme.

El objeto de la convocatoria es seleccionar entidades de formación para desarrollar Programas de Formación de Expertos/as en transformación digital. El objetivo de estas ayudas es ofrecer a los jóvenes y prioritariamente a los desempleados y las mujeres, los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, desarrollando e implementando la hoja de ruta de la Digitalización de la Pyme y disminuyendo la brecha digital por cuestiones de género incrementando el número de mujeres formadas y finalmente trabajadoras en sector TIC.

Además, podrán acceder los jóvenes que trabajen en pymes de entre 10-249 empleados, ofreciéndoles la preparación como agentes de la transformación digital de su empresa

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 55.083.600 euros para el proyecto "Generación Digital Agentes del Cambio".

Presupuesto por proyecto: 51.480.000€ corresponden a los importes fijos para la formación de 19.800 participantes y 3.603.600€ para los importes variables asociados a la colocación del 70% de dichos participantes (alumnos desempleados al inicio de la formación).

Intensidad de la ayuda: Se financiará el 100% de la formación

Componente: 19. Plan nacional de capacidades digitales (digital skills).

Política palanca: 7.Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes

Organismo convocante: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial(SEDIA).

Entidades beneficiarias: Entidades de formación.

Podrán tener la condición de las entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Descripción:

''Generación Digital Pymes" es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que persigue el impulso de la transformación digital de las pymes españolas, mejorando así su productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización. El objetivo es ofrecer un programa de formación y mentorización a directivos de pymes , a los trabajadores de estas pymes y a jóvenes desempleados .En concreto,cambio cultural en PYMES,se trata de la formación y mentorización en transformación digital para personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en pymes.

El objeto de la convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios de estas ayudas que tienen como objeto incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

Los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a personas de equipos directivos de Pymes de entre 10 y 249 empleados en todo el territorio nacional.

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 147,5 millones de euros para el proyecto "Generación Digital Pymes"

Presupuesto por proyecto: Todo el presupuesto se destinará a la formación de 56.740 personas de equipos directivos de Pymes.

Intensidad de la ayuda: Se financiará el 100% de la formación

Componente: 19. Plan nacional de capacidades digitales (digital skills).

Política palanca: 7.Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

Primera convocatoria para la presentaciÓn de proyectos del programa de cooperación:Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

a) Administraciones Públicas de todos los niveles
b) Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales)
c) Universidades y otras entidades de enseñanza superior
d) Centros Tecnológicos
e) Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados
f) Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social
g) Clusteres y asociaciones empresariales
h) Grupos de interés, incluidas fundaciones, ONG y asociaciones civiles
i) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
j) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles:

Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro,Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en el objetivo específico de la Prioridad 7 – acción f) del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
    - Objetivo específico-acción f):Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

De manera más concreta, el objetivo es la selección de acciones para la elaboración de diagnósticos prospectivos de carácter temático y/o sectorial que sirvan de base para el diseño de acciones conjuntas de cooperación transfronteriza que puedan incluirse en los proyectos POCTEP.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 898.942,00 €

Presupuesto por proyecto: La ayuda FEDER a los proyectos aprobados revestirá la modalidad de suma global cuyo pago único ascenderá a un importe de 26.250,00 euros que corresponden a la aplicación de la tasa del 75% al coste total de 35.000,00 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Segunda convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

a) Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional)
b) Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles
c) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
d) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro,Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en los objetivos específicos de las acciones a) y b) de la Prioridad 7 del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
  - Objetivo específico– acción a):Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas
  - Objetivo específico – acción b): Mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 8.989.422,23 €. Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 7 – acción a): 4.494.711,12 €

-Prioridad 7 – acción b): 4.494.711,12 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

- Administraciones Públicas
- Entidades locales (Mancomunidades, Comunidades Intermunicipales, Asociaciones de Desarrollo Local, etc.)
- Universidades (con sede o centros permanentes u adscritos en el territorio elegible)
- Institutos y centros de investigación
- Centros tecnológicos
- Parques científicos, tecnológicos y empresariales.
- Fundaciones.
- Asociaciones.
- Agencias de desarrollo
- Empresas (con sede u oficinas permanentes en el territorio elegible)
- Agrupaciones de empresas
- Cámaras de comercio
- Clusteres empresariales
- Servicios de protección civil
- Entidades gestoras de espacios naturales protegidos
- Entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla.

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en un único objetivo específico de los previstos en las Prioridades 1, 2, 3 y 4 del Programa. Las propuestas deberán de demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos. Para cada objetivo específico el Programa establece una lista indicativa del tipo de acciones que se van a financiar como posibles proyectos.

- Prioridad 1: Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.
  - Objetivo específico 1: Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas
  - Objetivo específico 2: Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
  - Objetivo específico 3: Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.
- Prioridad 2: Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización
  - Objetivo específico 5: Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
- Prioridad 3: Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul
  - Objetivo específico 6: Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
  - Objetivo específico 7: Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
  - Objetivo específico 8: Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Prioridad 4: Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.
  - Objetivo específico 9: Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.En el caso de entidades en las que su sede oficial se encuentre fuera, podrán participar siempre que tengan competencias acreditadas documentalmente para actuar en el territorio elegible del Programa.

Fecha límite: 01/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria será de 134.841.333 €.

Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 1:49.441.822 €

-Prioridad 2:11.236.778 €

-Prioridad 3:56.183.889 €

-Prioridad 4:17.978.844 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Convocatoria ACCELERO: apoyo a la innovación para organizaciones de apoyo a las empresas (Business Support Organizations)

Programa: ACCELERO-Accelerating Local Innovation Ecosystems in Europe

Organismo convocante: ACCELERO

Entidades beneficiarias: Organizaciones de apoyo a las empresas que incluyan servicios de aceleración entre sus carteras de servicios o voluntad de incluirlos a través del programa ACCELERO.

Consorcio:

Regiones elegibles: Las organizaciones deberan de tener su sede en cualquier región o estado miembro emergente o moderadamente innovador.Tambien podrán tener su sede en terceros países asociados a Horizonte Europa.

Descripción:

Accelerating Local Innovation Ecosystems in Europe tiene como objetivo contribuir a revertir el desequilibrio de la actividad empresarial en Europa aumentando el atractivo de los ecosistemas (menos avanzados) haciendo que los ecosistemas de innovación "moderados" sean más atractivos para las nuevas empresas locales que se benefician de un fuerte apoyo local, así como a las empresas internacionales interesadas en establecer sus negocios fuera de los centros establecidos y conocidos en Europa.

ACCELERO tiene la ambición de crear una comunidad de organizaciones de apoyo a las empresas (BSO) como ventanilla única para todas las BSO y sus "clientes", las nuevas empresas y las PYME, así como, la creación de redes y la conexión de todas las partes interesadas que participan en el ecosistema de la innovación. Esto se logrará con una comunidad inicial ampliada de ACCELERO que colaborará en la creación conjunta y la prueba piloto de servicios de aceleración empresarial de alta calidad con organizaciones europeas de apoyo a las empresas (BSO) de regiones de innovación emergentes, junto con expertos de regiones lideres y fuertes en innovación.

ACCELERO está seleccionando 10 organizaciones de apoyo a las empresas, en regiones innovadoras moderadas y emergentes para participar en un ambicioso programa que consta de cuatro fases principales basadas en el proceso de diseño de servicios que consiste en:

1. Descubrimiento: Análisis de las necesidades de las organizaciones de apoyo a las empresas seleccionadas

2. Definición: Identificación de un conjunto de servicios clave ya desarrollados y aplicados en regiones etiquetados como "Líderes de la innovación" y "Fuertes innovadores" para ser implementados por las seleccionadas en sus regiones.

3. Desarrollo: Creación conjunta de servicios de aceleración empresarial según los resultados del análisis de necesidades.

4. Prestación: Pilotaje y prueba de los servicios co-creados.

Fecha límite: 16/01/2023

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Primera convocatoria del programa de cooperación INTERREG ATLANTIC

Programa: Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027

Organismo convocante: Interreg Atlantic Area

Entidades beneficiarias: Una amplia gama de organizaciones , públicas o privadas. Las organizaciones de los socios principales pueden ser organismos públicos , universidades , organizaciones educativas y de investigación , organizaciones internacionales e instituciones sin ánimo de lucro.

Los proyectos deben incluir al menos un socio de cada Estado miembro de la zona de cooperación.

Consorcio:

Regiones elegibles: Los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país.Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia, España, Irlanda y Portugal

Descripción:

La misión del Programa es estar a la vanguardia de la transición hacia una región única, neutra en carbono y resistente al clima. El Programa fomentará la integración del desarrollo económico sostenible, el bienestar de la sociedad y la preservación de la biodiversidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad seleccionar proyectos transnacionales innovadores donde las organizaciones relevantes cooperen para conseguir que las regiones sean más resistentes a los desafíos comunes. Las diferentes propuestas de proyectos pueden presentarse en las tres prioridades temáticas del programa y los siete objetivos específicos:

-Prioridad 1: ‘'Innovación azul y competitividad'

- Objetivo específico 1: Desarrollar y potenciar la investigación , innovación y la adopción de tecnologías avanzadas
- Objetivo específico 2: Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, empresas, organizaciones investigación y las autoridades públicas.

-Prioridad 2: 'Medioambiente Azul/Verde'

- Objetivo específico 3: Promover la energía eficiente y reducir las emisiones de carbono.
- Objetivo específico 4: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes , teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Objetivo específico 5: Promover la transición a un sistema circular y de uso eficiente de los recursos de la economía.
- Objetivo específico 6: Mejorar de la protección y la preservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.

-Prioridad 3: 'Sostenibilidad Azul y turismo & cultura azul'

- Objetivo específico 7: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social.

Deben participar entre 4 y 12 socios de pleno derecho, teniendo en cuenta que los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país.Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia ,España ,Irlanda y Portugal .

Fecha límite: 17/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria asciende a 45.500.000 de euros dividido en las diferentes prioridades:

-El presupuesto para la prioridad 1 'Innovación azul y competitividad' será de 13.126.205,70 euros

-El presupuesto para la prioridad 2 'Medioambiente Azul/Verde' será de 24.490.557,90 euros

-El presupuesto apra la prioridad 3 'Sostenibilidad Azul y turismo y cultura azul' será de 3.750.000 euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesoto para cada proyecto será entre 1.000.000 y 3.500.000 euros

Cofinanciación: Los proyectos serán cofinanciados y reembolsados hasta el 75%.

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Convocatoria del centro de apoyo Act!on Heat

Programa: Programa de investigación e innovación. Horizonte 2020

Organismo convocante: Act!onHeat

Entidades beneficiarias:

-Agencia de la Energía -Local/Regional/Nacional

-Red de ciudades/municipios

-Ciudad/Municipio

-Consultora/Empresa de vivienda/Proveedor de energía

Regiones elegibles: Estados miebros de la UE

Descripción:

El Fondo de apoyo Act!onHeat tiene como objetivo impulsar la optimización de los sistemas térmicos mediante la implementación de un número acelerado de proyectos H&C (calefacción y refrigeración) en toda Europa, lo que permite a las autoridades locales, las empresas de servicios públicos y las industrias alcanzar sus objetivos de descarbonización. Para ello, se ha abierto una convocatoria de solicitudes a todos los gobiernos locales y regionales, agencias de energía y urbanistas interesados en recibir apoyo estratégico para establecer o mejorar su infraestructura H&C.

Este fondo ofrecerá participación y apoyo directo en dos módulos de apoyo:

-Los módulos sobre 'Desarrollo de estrategia de transición de H&C', en este módulo se ofrecen actividades de apoyo y se alimentan de puntos de acción específicos a realizar en el desarrollo de una estrategia de transición calor/frío. Los solicitantes pueden declarar su interés en varios puntos de acción dentro de diferentes módulos y calificar su estado/nivel de experiencia. Para cada módulo seleccionado, los solicitantes proporcionarán una breve descripción de su principal interés/necesidad en el punto de acción. Los solicitantes también indicarán si están interesados en calefacción o refrigeración o en ambos.

-Los módulos sobre 'Viabilidad del proyecto' , se trata del estudio de la viabilidad técnica y económica para proyectos de calefacción o refrigeración localizados, con la posibilidad de incluir una evaluación posterior de las opciones financieras y de gobernanza para los solicitantes seleccionados del proyecto.

En total en este fondo se apoyaran hasta :

-120 municipios recibirán ayuda para iniciar, continuar o mejorar la planificación estratégica en materia de salud y seguridad;

- Se realizarán 30 estudios de prefactibilidad para proyectos individuales en los municipios;

- 15 proyectos se beneficiarán de un análisis de rendimiento adicional y del desarrollo de opciones de financiación.

Fecha límite: 31/12/2022

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria del Fondo de Innovación para proyectos de tecnologías limpias a gran escala

Programa: Programa Fondos de Innovación

Organismo convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)

Entidades beneficiarias: -Entidades con personalidad jurídica , tanto públicas como privadas.

-Organismo internacionales.

-Asociaciones o grupo de interes(Las entidades formadas por miebros pueden participantes como 'beneficiarios individuales' o 'beneficiarios sin personalidad jurídica')

Consorcio:

Regiones elegibles: Cualquier pais del mundo

Descripción:

El Fondo de Innovación pretende financiar proyectos relacionados con tecnologías innovadoras con emisiones de carbono bajas con el objetivo de introducir en el mercado soluciones industriales para descarbonizar Europa y apoyar su transición hacia la neutralidad climática.

Además , este Fondo de Innovación consta con un componente de asistencia técnica (PDA que permitirá que ciertas propuestas que cumplan con las condiciones se beneficien de este componente.

Los objetivos de esta convocatoria son:

-Apoyar proyectos que demuestren una alta innovación en tecnología , procesos , modelos de empresas o productos/servicios ,que tengan un gran potencial para reducir los gases de efecto invernadero.

-Ofrecer financiación adaptado a las necesidades del mercado y a los perfiles de riesgo de los proyectos elegibles, atrayendo al mismo tiempo recursos públicos y privados adicionales.

La convocatoria abarca los siguientes temas , en los que se encuadraran los proyectos:

A)INNOVFUND-2022-LSC-01-GENERAL - Proyectos a gran escala -Descarbonización general.

Propone apoyar la innovación en tecnologías y procesos de baja emisión de carbono enlos diferentes sectores incluyendo la captura y utilización de carbono (CCU), que contribuye sustancialmente a mitigar el cambio climático, así como productos que sustituyan los productos intensivos en carbono producidos en los sectores.

B)INNOVFUND-2022-LSC-02-INDUSTRIA-ELEC-H2 - Proyectos a gran escala - Electrificación innovadora en la industria y el hidrógeno.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de electrificación innovadora en industria y la producción y uso innovadores de hidrógeno, en apoyo de los objetivos para 2030 para el hidrógeno renovable establecidos en el Plan de Acción REPowerEU, y a su vez disminuir el uso y la dependencia de los combustibles fósiles importados.

C)INNOVFUND-2022-LSC-03-MANUFACTURA - Proyectos a gran escala - Fabricación de tecnologías limpias.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de tecnología limpia innovadora de componentes para la producción de hidrógeno, las energías renovables y el almacenamiento de energía, con el fin de crear capacidad industrial, liderazgo tecnológico de la cadena de suministro y la autonomía estratégica en estas tecnologías de descarbonización en la UE.

D) INNOVFUND-2022-LSC-04-PILOTOS - Proyectos a gran escala -Pilotos de tamaño medio.

El objetivo de este tema es apoyar las tecnologías altamente innovadoras, tecnologías disruptivas o rompedoras de descarbonización profunda, necesarias para alcanzar el objetivo de neutralidad climática y reforzar las sinergias con el programa Horizonte Europa.

Fecha límite: 16/11/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto de la convocatoria se compone por:

-3.000.000.000 de euros para subvenciones

-6.000.000 de euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesto de cada proyecto será calculado utilizando la ``Guia sobre la metodología de los costes pertinentes´´.

Solo se podrán elegir los proyectos con un gasto de capital total superior a 7.500.000 millones de euros.

Cofinanciación: La subvención concedida puede ser inferior al importe solicitado

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

NEXT GENERATION EU

CE Implementa: Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva,proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes areas de actuación:

1.Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2.Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3.Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la cuarta convocatoria los proyectos tendrán que tener una inversión de mas de 1.000.000 de euros.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 30.000.000€

Presupuesto por proyecto: Más de 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sotenible:40%

-Gestión de la demnada: Intensidad de ayuda máxima que aplique al area de actuación que este asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

CE Implementa: Tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva,proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes areas de actuación:

1.Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2.Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3.Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la tercera convocatoria la inversión mínima del proyecto tendrá que ser como máximo un 1.000.000 euros.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 10.000.000€

Presupuesto por proyecto: Máximo 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sotenible:40%

-Gestión de la demnada: Intensidad de ayuda máxima que aplique al area de actuación que este asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Kit Digital: Ayudas para la digitalización de empresas de entre 1 y 3 trabajadores

Organismo convocante: Red.es

Entidades beneficiarias: Autónomos y pymes de entre 0 y 3 empleados.

Descripción:

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la segunda convocatoria de ayudas del programa Kit Digital destinado a la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. Esta convocatoria se corresponde con el Segmento III del artículo 7.2 de las Bases Reguladoras, es decir, para empresas de entre 0 y menos de 3 trabajadores. Esta línea de ayudas, con un presupuesto de 500 millones de euros, persigue la mejora de la competitividad y del nivel de madurez digital de las pequeñas empresas y autónomos y se enmarca dentro del Componente 13 de Impulso a la PYME del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La cuantía del bono digital ascenderá a 2.000 euros, y con él las pymes podrán adquirir soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad, presencia avanzada en internet y marketplace. Por facilitar la presentación de solicitudes, se ha habilitado la figura del "representante voluntario", es decir, un tercero, persona física o jurídica, que debidamente autorizado puede solicitar la ayuda en nombre de la pyme.

Los pasos para acceder al Kit Digital son los siguientes:

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.

2. Consultar el catálogo disponible de soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores.

3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (https://sede.red.gob.es).

Una vez se conceda la ayuda:

1. Acceder al catálogo de agentes digitalizadores adheridos de www.acelerapyme.es y seleccionar el agente con el que se quiere desarrollar las soluciones digitales.

2. Ponerse en contacto con los agentes digitalizadores y suscribir el “acuerdo de prestación de soluciones de digitalización”.

Fecha límite: 20/10/2023

Presupuesto de la convocatoria: 500.000.000€

Presupuesto por proyecto: 2.000,00€

Componente: 13. Impulso a la Pyme.

Política palanca: 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

NEXT GENERATION EU

Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua

Organismo convocante: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial:

a) Las personas físicas o jurídicas que sean operadores, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales.
b) Agrupaciones de solicitantes formadas por dos o más sujetos descritos en el apartado a)

Descripción:

El programa de ayudas descrito en estas bases tiene por objeto subvencionar aquellos proyectos que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del Componente 5, Inversión 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)».

Serán objeto de financiación, conforme a las convocatorias asociadas, aquellos proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua que se conformen con los siguientes tipos de actuaciones:

- Tipo A: Planificación. Elaboración/actualización de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en cualquier ámbito territorial.
- Tipo B: Implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización. Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua, tanto centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público
- Tipo C: Gestión de la información. Elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada de forma que permita una mejor gestión interna del ciclo urbano del agua

Fecha límite: Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria 30/10/2022

Presupuesto de la convocatoria: 200.000.000 €

Presupuesto por proyecto: La convocatoria establecerá la cuantía máxima a conceder por cada solicitud de ayuda será, como máximo, de hasta 10.000.000 de euros. Podrá igualmente incluir cuantía mínima con el fin de optimizar el número de proyectos a desarrollar, que como máximo pod

Intensidad de la ayuda: Las ayudas otorgadas se instrumentarán con carácter general, como subvención de un porcentaje de los gastos subvencionables, que no podrá superar el 90 %

Componente: 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Política palanca: 2.Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

MFP 2021-2027

Soluciones para la regeneración sostenible, resiliente, inclusiva y accesible de vecindarios que permitan estilos de vida y negocios con baja huella de carbono (Built4People)

Código: HORIZONTE-CL5-2022-D4-02-02

Programa: Horizonte Europa

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas.

Consorcio: Al menos una entidad legal independiente establecida en un Estado Miembro, y al menos otras dos entidades legales independientes establecidas en diferentes Estados Miembros y Paises Asociados.

Descripción:

A través de esta convocatoria se pretende financiar proyectos que contribuyan a los siguientes resultados esperados:

- Cambio de comportamiento duradero de las personas y los actores económicos hacia estilos de vida y negocios con menor huella de carbono;
- Integración de los procesos de planificación participativa y la interacción con todos los grupos de partes interesadas relevantes en la planificación de la ciudad;
- Barrios y entornos construidos más sostenibles, de bajas emisiones, inclusivos y asequibles;
- Mejora de la accesibilidad de los vecindarios a través de soluciones de movilidad sostenible integradas en edificios
- Aplicación extendida de aplicaciones y herramientas digitales para facilitar los procesos de toma de decisiones en estructuras complejas de partes interesadas;
- Mayor conciencia y mayor capacidad de los ciudadanos para mejorar la sostenibilidad y el desempeño ambiental a través de los procesos participativos;
- Aumento del bienestar y la prosperidad económica de los ciudadanos en un entorno construido sostenible y bajo en carbono al garantizar una alta calidad interior y exterior, y la asequibilidad de las soluciones de renovación;
- Mayor atractivo de la renovación profunda a través de nuevos modelos de regeneración y crecimiento inteligente para una vida sostenible.

La propuesta debe:

- Ofrecer métodos y soluciones innovadores para la regeneración de barrios, teniendo debidamente en cuenta, entre otros, la eficiencia energética, la sostenibilidad, la resiliencia, la salud, la inclusión y la accesibilidad, sobre la base de procesos de planificación participativos y procedimientos innovadores de toma de decisiones y aplicaciones digitales.
- Garantizar que las soluciones propuestas permitan identificar e integrar las fuentes locales de materias primas para la renovación de edificios en los escenarios de planificación del entorno construido.
- Garantizar que las soluciones propuestas incluyan nuevos enfoques basados en pruebas (por ejemplo, estrategias y herramientas digitales) que ayuden a cuantificar los beneficios de la transformación integrada del entorno construido con vistas a la neutralidad climática.
- Garantizar que las soluciones propuestas permitan involucrar a todos los grupos de interés, incluyendo, entre otros, a las personas mayores, a las personas con movilidad reducida y a las personas con discapacidad, así como a los hogares afectados por la pobreza energética.
- Garantizar que las soluciones propuestas incluyan conceptos de generación y consumo de energía renovable local integrados a nivel de edificio y de distrito, en combinación con conceptos de movilidad multimodal dirigidos tanto a los barrios urbanos como a los rurales.

- Garantizar que las soluciones propuestas contribuyan a optimizar el equilibrio energético a nivel local (por ejemplo, gracias a las plataformas de intercambio de energía y a los servicios conectados a las microrredes locales y/o a los mercados virtuales de la energía, incluida la respuesta a la demanda y los sistemas de apoyo a la toma de decisiones y las aplicaciones de la cadena de bloques).
- Garantizar que las soluciones propuestas cumplan con los principios de la economía circular, favoreciendo la minería urbana, el uso eficiente de los recursos, la durabilidad, la reutilización y la reciclabilidad.
- Garantizar que las soluciones propuestas se desarrollen teniendo en cuenta las condiciones medioambientales, sociales y económicas locales y que sean pertinentes para las diferentes ubicaciones geográficas a las que se dirigen.
- Cuando sea pertinente, incluir conceptos para la circularidad de la energía como la recuperación del calor residual de las industrias locales (u otras fuentes) y su uso en edificios cercanos o en redes de distrito de baja temperatura y, la valorización de subproductos y residuos (por ejemplo, de la industria agroalimentaria local) para la energía u otros usos.
- Cuando sea pertinente, investigar si los enfoques propuestos podrían aplicarse a los edificios del patrimonio cultural y cómo hacerlo.
- Dirigir al menos 3 demostraciones a gran escala de las soluciones en diversas zonas geográficas, con diversas condiciones ambientales, sociales y económicas locales.
- Considerar la innovación social cuando sea pertinente y en el caso de que las soluciones propuestas se encuentren en la interfaz socio-técnica y requieran un cambio social, nuevas prácticas sociales, apropiación social o aceptación por parte del mercado.
- Facilitar la concienciación y el desarrollo de capacidades de los ciudadanos y las partes interesadas (por ejemplo, asociaciones de ciudadanos, autoridades locales, empresas de los sectores pertinentes) sobre los principios y los múltiples beneficios de un entorno construido sostenible, inclusivo y accesible.
- Se recomienda encarecidamente la agrupación y la cooperación con otros proyectos pertinentes; por ejemplo, con la Asociación Europea "Impulsar las transiciones urbanas".

Se recomienda encarecidamente la agrupación y la cooperación con otros proyectos pertinentes; por ejemplo, con la Asociación Europea "Impulsar las transiciones urbanas".

Este topic requiere la contribución efectiva de disciplinas de ciencias sociales y humanidades y la participación de expertos en ellas e instituciones, con el fin de producir efectos significativos y aumentar el impacto social de las actividades de investigación relacionadas.

Se espera que las actividades logren TRL 6-7 al final del proyecto.

Fecha límite: 24/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 15.000.000€

Enlaces:

- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la plataforma de gestión.

NEXT GENERATION EU

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales

Organismo convocante: Ministerio de Política Territorial

Entidades beneficiarias:

- Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, a excepción de las capitales de provincia
- Diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial
- Ceuta y Melilla

Descripción:

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones para proyectos de digitalización y modernización de las EE.LL. mediante concurrencia no competitiva. Las actuaciones subvenciones tendrán como objetivos de carácter general:

a) Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.

b) Reducción de la brecha digital.

c) Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.

d) Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.

e) Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Las actuaciones subvencionables, enmarcadas por línea estratégica, son las siguientes:

a) Línea estratégica 1. Administración orientada al ciudadano:

i. Desarrollo de apps para los servicios más utilizados. Desarrollo o adopción de los servicios públicos digitales más demandados por ciudadanos y empresas, a través del móvil, con especial énfasis en la usabilidad, accesibilidad y personalización de contenidos.

ii. Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la atención a la ciudadanía y empresas. Desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la mejora de la atención al ciudadano, dirigidos en particular a la orientación y tutela de ciudadanos y empresas en los casos de uso de mayor impacto.

iii. Desarrollo de plataformas para la digitalización de los servicios públicos que prestan las entidades locales. Desarrollo o adopción de herramientas que contribuyan a la digitalización de las unidades de las administraciones locales que prestan servicios a la ciudadanía, en particular en relación con los servicios sociales o la economía de los cuidados.

b) Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.

Automatización de servicios. Automatización inteligente de los procesos de prestación de los servicios más utilizados por ciudadanos y empresas, empleando tecnologías basadas en inteligencia artificial, gestión inteligente de procesos, robotización de procesos o similares, para obtener una reducción de tiempos de tramitación y una mejora del servicio

c) Línea estratégica 3. Gobierno del dato.

Plataforma de datos integrada. Desarrollo de una plataforma del dato integrable, bajo la perspectiva de la federación de datos, con el Data lake de la Administración General del Estado, que permita habilitar proyectos interoperables entre la Administración General del Estado y otras administraciones públicas.

d) Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales.

i. Cloud y Centros de proceso de datos (CPD) sostenibles. Adopción de soluciones cloud e infraestructuras sostenibles, contemplando migración de infraestructuras heredadas a nuevas soluciones que aporten mayor eficacia y eficiencia a través de la optimización de los procesos de gestión y provisión.

ii. Implantación de puestos de trabajo inteligentes. Provisión de puestos de trabajo de nueva generación con movilidad y herramientas colaborativas que maximicen la productividad de los empleados públicos y habiliten su trabajo no presencial.

iii. Infraestructuras físicas y puntos de acceso digital. Implantación de puntos y de puestos digitales de ayuda al ciudadano, que faciliten la automatización y la agilización de los servicios; de sistemas que contribuyan a la modernización de las entidades locales, a través de la mejora del acceso de su personal mediante tarjetas inteligentes; y de infraestructuras que mejoren la eficiencia energética de las sedes.

e) Línea estratégica 5. Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

i. Existencia de una aplicación de registro de entrada y salida plenamente interoperable a través del Sistema de Interconexión de Registros.

ii. Gestión de notificaciones electrónicas, y su adhesión a la Dirección Electrónica Habilitada única.

iii. Gestión de facturación electrónica, a través de su adhesión al portal FACe de la Administración General del Estado, o mediante un punto general de acceso de facturas electrónicas local o autonómico.

iv. Integración del estado de expedientes abiertos con la Carpeta Ciudadana del sector público estatal.

Fecha límite: 15/12/2022

Presupuesto de la convocatoria: 309.016.122€

Presupuesto por proyecto: Ver ANEXO VII (en el documento de convocatoria)

Componente: 11. Modernización de las administraciones públicas

Política palanca: 4. Una administración para el siglo XXI

Enlaces:

- Enlace a las Bases Reguladoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

2. Noticias

Publicación de los borradores del Programa de Trabajo de Horizonte Europa 2023-2024

Fecha de publicación: 29/11/2022

Fuente: Comisión Europea

La Comisión Europea (CE) ha publicado los borradores del Programa de Trabajo (WP) de Horizonte Europa para el periodo 2023-2024 (a excepción del Clúster 3).

Se trata de documentos provisionales. Únicamente serán válidos, y tendrán valor legal, los documentos que se publiquen en el "Funding and Tenders Portal" una vez adoptados por la CE. Por ese motivo es posible que haya cambios en "topics" o en su contenido y/o que se añadan nuevos elementos.

Los documentos están disponibles en la web de Horizonte Europa de la Comisión Europea: https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/horizon-europe-work-programmes_en

Introducción general (borrador) Descargar

Misiones UE (borrador) Descargar

Clúster 1- Salud (borrador) Descargar

Clúster 2 - Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva (borrador) Descargar

Clúster 4 - Digital, Industria y Espacio (borrador) Descargar

Clúster 5 - Clima, Energía y Movilidad (borrador) Descargar

Clúster 6 - Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medioambiente (borrador) Descargar

Ecosistemas Europeos de Innovación (borrador) Descargar

MSCA - Acciones Marie Skłodowska-Curie (borrador) Descargar

Infraestructuras de Investigación (borrador) Descargar

Ampliar la Participación y Fortalecer el Espacio Europeo de Investigación - WIDERA (borrador) Descargar

Anexos generals (borrador) Descargar

Recordamos que los Puntos Nacionales de Contacto (NCP) de las diferentes temáticas están disponibles para resolver cualquier duda sobre las convocatorias de propuestas.

Más información:

- Enlace a la publicación.

El Gobierno autoriza la concesión de 64 millones de euros en ayudas turísticas para los territorios extrapeninsulares

Fecha de publicación: 05/12/2022

Fuente: Ministerio de Industria Comercio y Turismo

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente el Real Decreto que regula la concesión de 64 millones de euros en subvenciones destinadas a la financiación de estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El reparto de estas ayudas se distribuye entre Illes Balears (30 millones de euros), Canarias (30 millones de euros), Ceuta (2 millones de euros) y Melilla (2 millones de euros). Las subvenciones contribuirán a la recuperación del ecosistema turístico de estos territorios y tendrán un importante impacto económico y social.

Estas ayudas permitirán reforzar el atractivo turístico de los dos archipiélagos y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tras el impacto de la pandemia y mejorarán su competitividad turística a través de la financiación de inversiones en infraestructuras turísticas obsoletas, la gestión medioambiental de los destinos o la promoción de movilidad sostenible, entre otras. Con este programa se pretende contribuir también a la cohesión social, económica y territorial.

Más información:

- Enlace a la publicación.

El Gobierno acuerda la sede de la Agencia Espacial Española en Sevilla y la sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial en A Coruña

Fecha de publicación: 05/12/2022

Fuente: Ministerio de Política Terriitorial

El Gobierno considera que el procedimiento para determinar las sedes de las nuevas agencias públicas estatales "ha sido un éxito y ha tenido gran acogida", al recibirse 37 candidaturas en total procedentes de 14 comunidades autónomas.

El Consejo de Ministros ha adoptado la decisión de que Sevilla sea la sede de la futura Agencia Espacial Española, al ser considerada la candidatura más adecuada a las necesidades operativas de dicha agencia, entre 21 candidaturas presentadas.

La candidatura de Sevilla, aporta el edificio del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), presenta también una buena red de conexiones internacionales aéreas, AVE y terrestres, una amplia y variada oferta hotelera, así como un conjunto sólido de informes de impacto, sinergias y mercado inmobiliario. Sevilla es una ciudad con gran tradición en el sector aeroespacial, que además en los últimos años ha experimentado un crecimiento notable. Asimismo, es importante el entorno de investigación y empresarial en el área aeroespacial que permita una adaptación adecuada del personal de la Agencia, proponiendo la candidatura un programa de apoyo para la integración y reagrupación familiar del mismo.

La elección de Sevilla contribuirá a reforzar la capacidad de la región sur de España para atraer talento, inversiones y crear nuevos focos de crecimiento social y económico.

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha adoptado la decisión de que A Coruña sea la sede de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, por unanimidad de la Comisión Consultiva tras superar el proceso objetivo y técnico de valoración de las 16 candidaturas presentadas.

La Agencia se ubicará en Galicia, haciendo de esta región un polo de atracción y retención de talento, de trabajo cualificado, contribuyendo a luchar contra el fenómeno de la despoblación y generando empleo directo e indirecto.

El Gobierno ha decidido que la Agencia se ubique en Galicia, valorando que los centros de investigación de las universidades gallegas han puesto en marcha proyectos de carácter internacional, posicionando a Galicia a la vanguardia de la investigación en materia de Inteligencia Artificial. Así como , por la fuerte relación entre investigación y empresa, basada en la presencia de empresas tractoras que incorporan la Inteligencia Artificial a sus procesos productivos.

Además, se ha tenido en cuenta que la ubicación de la Agencia en Galicia puede generar un mayor impulso a la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, favoreciendo una mayor y mejor cooperación transfronteriza. Se trata de una apuesta de futuro por parte del Gobierno de España en esta Comunidad Autónoma, que favorece muy positivamente la cohesión y vertebración territorial en nuestro país.

Más información:

- Enlace a la publicación.

La Comisión Europea aprueba el programa español del FEMPA

Fecha de publicación: 29/11/2022

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Comisión Europea (CE) ha aprobado el programa español del Fondo Europeo, Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) para el periodo 2021-2027, presentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este fondo está dotado con 6.108 millones de euros en ayudas para los sectores de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización. De esta cantidad, más de 1.120,44 millones corresponden a España, el primer país perceptor del FEMPA, con un 21,1 % del presupuesto del fondo en gestión compartida.

Las actuaciones están encaminadas a mantener la viabilidad de la actividad pesquera, mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos, el fomento de una acuicultura sostenible y competitiva, la modernización y dinamización de la cadena de valor, el impulso de la economía azul y el desarrollo de las comunidades locales pesqueras y acuícolas, principalmente a través de los Grupos de Acción Local (GAL).

Para ello el programa hace hincapié en apoyar a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas a pequeña escala. Otros elementos fundamentales serán la digitalización, la innovación y el relevo generacional. También se refuerza el componente ambiental del fondo y el crecimiento de una economía azul.

El reparto de la dotación financiera del FEMPA de España entre las comunidades autónomas se acordó en la Conferencia Sectorial de Pesca en julio de 2021, cuyo apoyo financiero se destinará, por bloques temáticos, de la siguiente manera: el 49,1 % a pesca, el 37,6 % a acuicultura, transformación y comercialización, el 10 % para el Desarrollo Local Participativo y el 3,3 % para la gobernanza internacional de los océanos y asegurar unos mares y océanos seguros, protegidos, limpios y gestionados sostenibleme nte.

Más información:

- Enlace a la publicación.

España impulsa en Europa el diseño de una nueva Agenda Europea de Turismo 2030

Fecha de publicación: 01/12/2022

Fuente: Ministerio de Industria Comercio y Turismo

El Consejo de Competitividad de la UE ha aprobado la adopción de una Agenda Europea de Turismo 2030 que recoge una visión a futuro del ecosistema turístico europeo en la dirección de hacerlo más verde, más digital, más resiliente y responder a los retos de la próxima década.

La Agenda Europea de Turismo 2030 es un documento que recoge los principales hitos que en materia de sostenibilidad y digitalización que Europa se compromete a asumir a fin de dotar de mayores herramientas al sector y lograr así un ecosistema turístico más resiliente de aquí a 2030.

Esta nueva agenda, fruto de un proceso de reflexión con los Estados miembros, tiene un anexo con un plan de trabajo plurianual de la UE con acciones voluntarias concretas para los Estados, las autoridades públicas pertinentes, la Comisión y otras partes interesadas en el ecosistema turístico, que brindan orientación estratégica para seguir el progreso de la Agenda en cinco áreas prioritarias:

• Marco propicio de gobernanza: Asegurar la gestión colaborativa de los destinos y disponer de un cuadro de mando del turismo en la UE que ofrezca indicadores y estadísticas a nivel nacional, regional y local.

•Transición verde: Mejorar la circularidad del turismo, Reducir la huella de carbono del turismo fomentando la circularidad y el uso eficiente de los recursos.

• Transición digital: Impulsar la digitalización de las pymes turísticas y crear marcos para compartir datos del turismo.

• Resiliencia e inclusión: Incrementar la accesibilidad de los servicios turísticos y aumentar la capacidad de destinos y empresas para resistir futuras crisis.

•Capital humano: Desarrollar nuevas competencias de los trabajadores para asegurar que se adecuan a las necesidades futuras del sector turístico.

Más información:

- Enlace a la publicación.

Calendario de próximas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación

Fecha de publicación: 30/11/2022

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación

La comunidad científico-técnica ha demandado en múltiples ocasiones un calendario estable de las convocatorias futuras .El ejercicio de planificación aportará certidumbre y previsibilidad a la comunidad científica a la hora de preparar sus solicitudes y planificar su investigación.

El objetivo de este documento es informar a la comunidad científico-técnica de la planificación de las convocatorias en curso y de las que se publicarán próximamente. En el siguiente documento podrá consultar el calendario de las próximas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación para 2022-2023.

Más información:

- Enlace a la publicación.

Europa destina 11.000 millones € al ecosistema turístico tras la pandemia

Fecha de publicación: 30/11/2022

Fuente: HOSTELTUR

Quince países de la Unión Europea recibirán un total de 11.000 millones de euros de fondos Next Generation en inversiones dirigidas al ecosistema turístico, según explicó María Canal Fontcuberta, portavoz de la Dirección de la Representación de la Comisión Europea en España, durante su intervención el Salou Congress celebrado el lunes 28 de noviembre. En el caso de España, la inversión será de 3.400 millones de euros.

Los llamados “Planes nacionales de recuperación y resiliencia” que los diferentes gobiernos europeos pusieron en marcha en 2020 para hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia, con el apoyo financiero de la UE, suman un total de 806.900 millones de euros.

Fondos Next Generation para el sector turístico español

En el caso de España, cuyo sector turístico recibirá 3.400 millones de euros de la UE, las inversiones servirán para “acompañar la transición ecológica y digital, lograr una mayor calidad a través de la diversificación de la oferta en los destinos, desarrollar un sistema de inteligencia turística, apoyar la formación, desarrollar productos alternativos o reforzar la promoción, entre otras medidas”, añadió la portavoz de la Comisión Europea.

Buena parte de esa inversión se vehiculará a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

También habrá “inversión dirigida al sector privado para mejorar su competitividad, a través del desarrollo de nuevos productos turísticos o la rehabilitación de edificios para que sean más eficientes, una partida para la que ya se han aprobado 170 millones de euros”.

Más información:

- Enlace a la publicación.

El Gobierno distribuye 720M€ entre las CCAA para Planes de Sostenibilidad

Fecha de publicación: 29/11/2022

Fuente: HOSTELTUR

El Consejo de Ministros ha autorizado el reparto territorial de 720 millones de euros correspondientes a la convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, financiada íntegramente con los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación.

La aprobación de estas inversiones destinadas a impulsar el turismo sostenible se remonta al pasado mes de marzo, cuando la Conferencia Sectorial de Turismo acordó lanzar una nueva edición extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. En esta convocatoria, tal y como se hizo en 2021, se ha identificado una prioridad nacional. Si el año pasado esta prioridad fue el Año Xacobeo, en 2022 el Gobierno acordó con las Comunidades Autónomas reservar una partida específica del Plan a financiar proyectos que tengan como eje central la enogastronomía.

En el caso de Andalucía, el montante de fondos asciende a 85 millones de euros.

Los proyectos concretos que se beneficiarán de estas inversiones se aprobarán en Conferencia Sectorial en diciembre de 2022.

Más información:

- Enlace a la publicación.

Sevilla.